MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

CIRCULAR No. 343

DE Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

PARA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

ASUNTO Presentación obligatoria del Plan de Emergencia y Contingencia para eventos masivos

FECHA 2025-11-21

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el **Decreto 3888 de 2007**, por el cual se definen los lineamientos para la organización y realización de eventos que generen aglomeraciones de público, y con el fin de garantizar condiciones de seguridad, respuesta oportuna y protección de las personas, se solicita de manera atenta y respetuosa el cumplimiento de las siguientes directrices:

1. Presentación obligatoria del Plan de Emergencia y Contingencia

Todos los eventos masivos o actividades especiales que impliquen aglomeración de personas deben contar con un **Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)** actualizado y ajustado a las condiciones particulares del evento, conforme a los lineamientos del Decreto 3888 de 2007.

El documento deberá ser radicado ante la Dirección de Gestión del Riesgo **con una antelación mínima de ocho (8) días calendario** previo a la realización del evento, con el fin de permitir su revisión técnica y la verificación de las medidas de prevención, preparación y respuesta.

No se autorizarán eventos que no cumplan con este requisito esencial.

2. Contenido mínimo del PEC (según Decreto 3888 de 2007)

El Plan de Emergencia y Contingencia debe incorporar, entre otros aspectos:

- Identificación del tipo de evento y aforo estimado.
- Análisis de vulnerabilidades y escenarios de riesgo.
- Estrategias de prevención, mitigación y control.
- Organización para la respuesta (brigadas, enlaces, puntos de encuentro, rutas de evacuación).
- Sistemas de comunicación y alarma.
- Coordinación interinstitucional (salud, seguridad, tránsito, gestión del riesgo).
- Recursos disponibles para la atención de emergencias.
- Planos, mapas o diagramas indispensables.

3. Cumplimiento obligatorio

Agradecemos la disposición y el compromiso de todos los Directores Operativos y Secretarios de Despacho para garantizar

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

el estricto cumplimiento de estas medidas. Su aplicación oportuna es fundamental para proteger la vida e integridad de los asistentes y para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y comunitarias.

Cualquier duda adicional podrá ser dirigida a esta Dirección.

ANDRES FELIPE RAMOS VALENCIA
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)